



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

D. Pedro Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y concordantes del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VISTO el expediente relativo a la contratación de trabajadores en ejecución del Plan Local de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local del Ayuntamiento de Tapia de Casariego 2024/2025, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras de la convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía, de fecha 31 de marzo de 2025, para la provisión en régimen de personal laboral temporal, y en la modalidad de contrato de mejora para la ocupabilidad e Inserción laboral, de **1 Informador/a Turístico/a**.

VISTO que se ha otorgado un plazo de 10 días para la presentación de solicitudes.

VISTA la Resolución de Alcaldía, de fecha 14 de abril de 2025, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y se otorga un plazo de 3 días hábiles para subsanaciones.

CONSIDERANDO que se han presentado las subsanaciones en tiempo y forma.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado la exclusión:

ADMITIDOS/AS

NOMBRE	DNI
Santos Villanueva, Sara	***8882**
Cavada Chapartegui, María	***0798**

EXCLUIDOS/AS

NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Menéndez Rodríguez, Sara	***2117**	No cumple con los requisitos para pertenecer al colectivo de personas paradas de larga duración (Base 7)
Terrón Méndez, Elena	***2105**	No cumple con los requisitos para pertenecer al colectivo de personas paradas de larga duración (Base 7)

SEGUNDO.- Designar como Órgano de Selección a las siguientes personas:

Presidente/a

Titular- Segundo Barrera Fernández

Suplente- Concepción Eiroa Santamarina

Secretario/a

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

Titular- Susana López Pérez
Suplente- Mari Cruz Álvarez Méndez

Vocales

Titulares:

Andrea Fernández García
Benito Iglesias García
Rebeca Fraga Bobis
Fernando Terente Sánchez

Suplentes:

Marina Emma Nogueiro Fernández
Rafael López López
Guadalupe Suárez Trabadelo
María Álvarez Iglesias

TERCERO.- Emplazar a los miembros del Órgano de Selección para la constitución del mismo, el **LUNES 28 DE ABRIL** a las **09:00 HORAS**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes a la realización de la prueba que tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento el **LUNES 28 DE ABRIL** a las **10:00 HORAS**.

QUINTO.- Publicar la presente en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>) así como en el tablón de anuncios físico y digital.

SEXTO.- Dar traslado de la presente a los miembros del Órgano de Selección a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- La inclusión de un candidato tanto en la lista provisional como en la definitiva de admitidos, se realiza sin perjuicio de las exclusiones que puedan producirse posteriormente por las comprobaciones que efectúe tanto el Ayuntamiento de Tapia de Casariego como el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias antes de la contratación, sobre el cumplimiento de los requisitos de acceso de los candidatos propuestos, determinados en la Resolución de 4 de abril de 2023 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, en función del colectivo destinatario.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento selectivo convocado. Si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva, se advierte que las solicitudes y documentación aportada por los/as aspirantes incurren en inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión está se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión. Los requisitos exigidos y los méritos necesarios, que hubiesen sido alegados por las personas aspirantes en la solicitud, serán objeto de comprobación antes de la formalización de la contratación. Será causa de exclusión no cumplir los requisitos de la convocatoria.

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma electrónica

Pedro Fernández García

Sara Martínez Marrón

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA-INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

